

disposiciones de igual o inferior rango al presente Decreto que se opongan a lo establecido en el mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo. Se faculta al consejero de Presidencia y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo del presente Decreto y para el correcto funcionamiento del servicio y la utilización de los vehículos que integran el Parque Móvil de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.- Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC, con la excepción señalada en la disposición transitoria única en cuanto al régimen de gastos.

Santander, 30 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
José Vicente Mediavilla Cabo

08/14635

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU 97/2008 de 22 de octubre de 2008, por la que se aprueba el expediente para nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Inmaculada Bárcenas Tamayo, seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden EDU 15/2006 de 21 de marzo (BOC del 30).

El art. 3º del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), por el que se regula el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), dispone que las Administraciones Educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo.

Aprobada la oferta de empleo público para el 2006 del personal docente en Cantabria mediante Decreto 21/2006 del Gobierno de Cantabria de 23 de febrero de 2006, se procedió a realizar convocatoria para la provisión por el sistema de acceso libre, reserva a discapacitados y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Orden EDU 15/2006 de 21 de marzo, BOC del 30).

Desarrollado todo el ciclo que marcaba la Orden de convocatoria y elevada la propuesta de seleccionados por los correspondientes tribunales y comisiones de selección, la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria aprueba el expediente del concurso-oposición y publica la lista de aspirantes, que, habiendo superado las pruebas, tienen derecho a ingresar en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber superado la fase de prácticas correspondiente al citado concurso-oposición y que fueron regulados por Resolución de 2 de octubre de 2006, (BOC del 16), de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria. En el citado expediente faltaba una de las per-

sonas que había sido seleccionada, por no haber superado la evaluación de la fase de prácticas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero; artículo 13.bis 1.d) de la Ley de Cantabria 4/1993 de 10 de marzo y el artículo 6º de la Ley de Cantabria 13/98 de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Esta Consejería de Educación, ha dispuesto:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2008, a Dª. Inmaculada Barcenas Tamayo seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden EDU 15/2006 de 21 de marzo (BOC del 30), una vez que ha finalizado el período de prácticas y la evaluación correspondiente.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Educación notificación de haber resultado Dª. Inmaculada Barcenas Tamayo apta en la calificación de la fase de prácticas, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden EDU 15/2006 de 21 de marzo (BOC del 30), a efectos de la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero.- Para la adjudicación de destino provisional a la funcionaria docente ingresada por esta Orden se estará a lo dispuesto en la Orden EDU 37/2005 de 17 de junio (BOC del 27).

Cuarto.- Contra el contenido de la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 28 de octubre de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

08/14555

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Corrección de errores a la resolución de 27 de octubre de 2008 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE.

Publicada la citada resolución de 27 de octubre en el Boletín Oficial de Cantabria número 211, de 31 de octubre, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las correcciones siguientes:

En la página 14612 donde dice:

Vocales titulares:

- Doña Natalia García Barquín.
- Doña María José Bohada Saiz.
- Doña Isabel Pascual Fernández.
- Doña María Ángeles Ruiz Pindado.
- Don José Antonio Uría Campo.

Debe decir:

Vocales titulares:

- Doña Natalia García Barquín.
- Doña María José Bohada Saiz.
- Doña Isabel Pascual Fernández.
- Doña Sara Ruiz Bolado.
- Don José Antonio Uría Campo.

Santander, 3 de noviembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D., Resolución de 20 de junio de